

## INFORMACIÓN TARJETA PROFESIONAL CONTADURÍA PÚBLICA

**Apreciado Contador Público.**

Para dar cumplimiento a la **Resolución 973 de 2015**.

**Procedimiento:**

1. Ingresar en el siguiente portal web: [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)
2. En “Trámites y Servicios” dar Click en “1Vez”



The screenshot shows the website interface for the Junta Central de Contadores. The navigation menu includes: Inicio, Junta Central de Contadores, Normatividad, Trámites y Servicios, Información de interés y Participación, and Orientación al Ciudadano. The 'Trámites y Servicios' dropdown menu is open, listing various services under two columns: TRÁMITES and SERVICIOS. The '1 Vez' option under 'Trámites' is highlighted with a red box and the text 'Click Aquí'. Below the menu, a banner for the professional card update is visible, with the text: 'Mejoramos la Tarjeta Profesional... Sello táctil, Micro texto, Imágenes en contraste, Marca de Agua digital'. At the bottom of the banner, it states: '\* LA TARJETA PROFESIONAL ACTUAL NO PERDERA VALIDEZ \*'.

**3. Requisitos:**

- Consignación bancaria en la cuenta de ahorros del Banco AV Villas No. 066038134, por \$ 286.000 M/CTE para 2017. El comprobante debe incluir el nombre del solicitante y en el campo de Ref. 1 se debe indicar el número de cédula del mismo.
- Una fotografía del solicitante tamaño 3x4 cm tomada de frente y con fondo blanco, en formato JPG, 342x387 pixeles y con resolución 300 dpi. **NO ESCANEADA**, (Se sugiere ir a un centro especializado en fotografías).

- Cédula de ciudadanía o cedula de extranjería del solicitante, ampliada al 150%; las dos caras del documento deben estar en el mismo archivo. (En caso de ser extranjero anexar adicionalmente visa en la cual se autorice al solicitante a trabajar en el territorio nacional, acompañado del Certificado de Movimientos Migratorios, expedido por autoridad competente).
- Acta de grado o resolución de convalidación para títulos obtenidos en el exterior.
- Constancia de experiencia técnico – contable en los términos previstos en los artículos 29, 30 y 31 de la [Resolución 973 de 2015](#).

#### TIP # 1

Si ha tenido varios contratos o cargos con la misma entidad que emite la constancia, en un solo documento, se deberán mencionar por separado incluyendo fechas de inicio y finalización, y actividades desarrolladas en cada uno.

#### TIP # 2

Cuando el ente que emite la constancia de experiencia técnico contable no se encuentre registrado ante la Cámara de Comercio, se deberá anexar documento en formato PDF del Certificado de Existencia y Representación Legal y el RUT completo, expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En el caso de las Entidades Públicas, se deberá anexar documento en formato PDF del acta de posesión de quien emite la constancia de experiencia.

#### TIP # 3

Cuando se pretenda acreditar la experiencia a través de prácticas técnico contables mediante convenio suscrito entre la institución universitaria que otorgó el título y entidades públicas, privadas o sociales deberá aportarse adicionalmente:

- Convenio suscrito entre la universidad y la entidad receptora de servicios.
- En un solo archivo, la Certificación expedida por la universidad donde se indique la existencia del convenio que soporta la ejecución de la práctica, el tiempo de dedicación a la misma y la manifestación expresa de que NO hizo parte del pensum académico y no fue opción o requisito para obtener el título profesional.

- Mínimo dos (2) documentos soportes que acrediten mínimo dos (2) de las actividades relacionadas en la constancia de experiencia técnico contable aportada. (Lo invitamos a consultar la [Circular 001 de 2016](#))
  - Si los soportes a enviar corresponden a comprobantes de contabilidad, éstos deben cumplir con las características del artículo 123 y siguientes del Decreto 2649 de 1993.
  - El carácter de reservado de los documentos soportes no será oponible a la UAE Junta Central de Contadores ([Circular 002 de 2016](#)).
  - Si los soportes a enviar corresponden a documentos de una persona o empresa diferente al certificante en su calidad de Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, se deberá demostrar la relación que éste tiene con la entidad que emitió los soportes.

- Contrato suscrito con el ente o persona natural que emite la constancia. En los casos en los cuales la vinculación sea de forma verbal, se deberá mencionar en el cuerpo de la constancia de experiencia.
4. Para iniciar su solicitud de inscripción y expedición de la tarjeta profesional de Contador Público dar Click en [formulario electrónico](#)

**Información Adicional:**

[www.jcc.gov.co/participa-y-comparte/chat](http://www.jcc.gov.co/participa-y-comparte/chat)

[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)